**El cambio en la política pública laboral del primer gobierno del FA (2005-2010)**

**Resumen**

Durante el primer gobierno del Frente Amplio (fa) en el Uruguay (2005‑2010), presidido por el Dr. Tabaré Vázquez, se procesa un cambio en la política laboral que tiene relación con el legado político de las relaciones laborales del país, con los recursos de poder del partido gobernante y con el contexto económico de la época.

Estos factores dan lugar a un nuevo marco jurídico que presenta una modificación significativa en la matriz de derechos de los trabajadores y sindicalistas, la promoción de la negociación colectiva y el fortalecimiento de las instituciones laborales.

El trabajo analiza los factores que dieron lugar a la política laboral en el primer gobierno del fa; el mismo se apoya en la metodología *process tracing* ―rastreo de procesos―, un método de reciente aplicación en ciencia política que permite abordar la forma en que las variables o condiciones causales de un sistema, se relacionan e inciden en los efectos o resultados en un entorno específico; en este caso, la política laboral del período referido.

**Introducción**

En el primer gobierno del fa en Uruguay, presidido por el Dr. Tabaré Vázquez, se procesa un cambio significativo en la política laboral que tiene relación con el legado político de las relaciones laborales, los recursos de poder del partido gobernante y la incidencia de la coyuntura económica del período. Esta transformación se caracterizó por estar integrada a la política económica y a reformas estructurales, como la del sistema tributario y la del sistema de salud.

La ejecución de la política laboral contó con el rol activo del Gobierno en cuanto al fortalecimiento institucional y la producción de un alto número de leyes para la protección del trabajador y el movimiento sindical. Estos cambios significaron una variación en indicadores como la evolución del salario real, la cotización a las entidades de seguridad social y los niveles de acuerdos en negociaciones laborales.

Lo dicho anteriormente se dio en un contexto en el que el país afianzó sus instituciones democráticas y fortaleció el Estado de bienestar, y trató de satisfacer las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en una coyuntura económica ―poscrisis de 2002― que llevó al gobierno por primera vez a un partido de izquierda[[1]](#footnote-1).

Además de la importancia del contexto para entender los factores que incidieron en la política laboral, es importante analizar dos conceptos de estudio que están relacionados; estos son la política pública y la política laboral.

La política pública se entiende como la acción del Estado para articular instrumentos en función de metas propuestas, respondiendo a determinadas condiciones para lograr resultados en los procesos sociales. Representa un «conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un Gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio Gobierno consideran prioritarios» (Tamayo Sáez, 2013).

Toda política pública enfrenta tensiones; desde el cómo se definen los problemas sociales, pasando por las decisiones a tomar por los agentes principales, hasta llegar a los resultados previstos o imprevistos. En el desarrollo de las políticas sociales incide el entorno, el régimen político, la estructura y capacidad del Estado para propiciar intervenciones públicas a favor de la equidad y el fortalecimiento ciudadano. La dimensión de la política social se manifiesta a través del accionar de los actores relevantes, en el marco de escenarios concretos e interrelacionados (Repetto, 2004).

La capacidad en gestión pública implica un conjunto de mecanismos políticos y herramientas técnicas a través de las cuales se va desde el diseño y la decisión ejecutiva hasta la implementación concreta de lo planificado.

Cuando se empieza a pensar en una política pública, lo primero que aparece ―normalmente y sin descartar las visiones anticipatorias― es un problema social que toma carácter público; posteriormente, un análisis y diseño técnico que se materializa en un conjunto de decisiones para enfrentarlo y gestionarlo. Luego de estas acciones, generalmente hay una movilización que acompaña la decisión. En todo el proceso, la intervención del Estado legitima dicha política.

La política pública laboral es, en primera instancia, política, y por tanto, se basa en ideologías y relaciones de poder en condiciones cambiantes. Los resultados de la política laboral generan costos y beneficios para los actores sociales, que comprenden, en especial, los salarios, las condiciones laborales y el desarrollo de un conjunto de servicios sociales. También generan ganancias y pérdidas desde el punto de vista político, puesto que los cambios en las políticas laborales modifican las relaciones de poder entre empresarios y trabajadores.

En otras palabras, puede interpretarse la política laboral, como el núcleo central de las políticas de bienestar, tiene efectos redistributivos de la riqueza que van desde los salarios, pasando por las condiciones de trabajo, hasta llegar a los aspectos relativos a la seguridad social.

Cuando se aborde la política pública laboral (en adelante ppl) se hará referencia a la presencia del Estado y su legado político, puesto de manifiesto mediante el ejercicio del gobierno, junto con las características y acciones de los actores principales (autoridades, parlamentarios, dirigentes políticos, sindicatos y gremios empresariales).

La ppl del período de estudio estuvo enmarcada en un entramado político, institucional y jurídico que permitió su implementación. La investigación se basó en analizar varios aspectos del ámbito institucional, como por ejemplo, la influencia del legado político de las relaciones laborales ―en especial, la reactivación de los Consejos de Salarios (cc. de ss.), creados en 1943―, los recursos de poder del fa, su relación con diversos sectores de la sociedad, y la forma en la que incidieron dichos recursos en la práctica laboral.

En otras palabras, en el período investigado hubo una transformación en la estructura institucional y en las relaciones laborales, fundamentalmente por el rol que asume el Estado como ente integrador y regulador, por el fortalecimiento institucional para implementar la política laboral y por el restablecimiento de los cc. de ss. y la negociación colectiva.

La innovación en la política al crear los cc. de ss. rurales en 2006 y los cc. de ss. para las empleadas domésticas en 2008, y el mejoramiento de las condiciones laborales ―en especial, el aumento del salario real y el fortalecimiento del movimiento sindical― son otras de las notas características del período.

**Breve mirada a grandes enfoques**

En ciencia política existen diversas aproximaciones teóricas para explicar el desarrollo de los Estados de bienestar y el diseño de las políticas públicas. Las corrientes de pensamiento que se encuentran en la literatura clásica plantean varios enfoques para analizar el *welfare state*.

Aquí se presenta una síntesis de los principales enfoques teóricos que permitieron identificar las condiciones causales de la hipótesis principal de la investigación, mediante la cual el enfoque *estadocéntrico* se vincula con el legado político de las relaciones laborales; el enfoque de la *teoría de poder de los grupos* explica los recursos de poder del partido gobernante; y a través del enfoque de los *procesos económicos y sus consecuencias sociales* se muestra la incidencia del contexto económico de la época.[[2]](#footnote-2)

A fin de comenzar con dicho análisis, se presenta en primer lugar el enfoque denominado estadocéntrico o *institucional*, que basa su indagación en la estructura del Estado, la capacidad burocrática, las trayectorias o *legados políticos* y el diseño institucional. Este modelo teórico sostiene que los cambios institucionales se explican mejor enfocándose en las élites políticas y en el contexto gubernamental. Dicho enfoque es conocido también como neoinstitucionalista, por su renovado interés en el análisis de las instituciones y el permanente cambio organizacional.

De acuerdo con Skocpol (1985), la autonomía del Estado se produce a partir de su legitimación como una organización que posee el control de determinado territorio, así como de los ciudadanos que lo habitan, y puede alcanzar objetivos más allá de las demandas o intereses de los grupos de presión. En cuanto a la capacidad del Estado, esta escuela sostiene que es adecuado mensurarla tomando como variables la integridad territorial, los recursos económicos y los funcionarios públicos. Las estrategias para evaluar dicha capacidad son el análisis organizacional del Estado y su desarrollo, en tanto configurador de las acciones y las decisiones políticas.

Según Evans (1992), la capacidad del Estado es un bien escaso, y las conexiones con la sociedad civil son soluciones a los problemas públicos. Algunos académicos perciben el vínculo entre el Estado y la sociedad como un entramado de tensiones entre la agenda estatal y las relaciones sociales extraestatales (a diferencia de los neoutilitaristas, quienes ven que el Estado pugna contra la sociedad, no contra el mercado).

Este enfoque se basa en el análisis de la estructura institucional, los intereses del partido de gobierno, de la burocracia, de los administradores y de quienes toman decisiones sobre las políticas públicas, siempre en un contexto determinado, con un legado histórico y político que condiciona a los principales actores y, por lo tanto, influye en el diseño institucional.

Autores como Haggard y Kaufman (2008) asocian el enfoque de los legados políticos con el concepto de coyuntura crítica, esto es, un cambio histórico clave en la correlación de fuerzas y de poder de los distintos actores involucrados en una política pública de bienestar. Este concepto se aborda más en profundidad en el desarrollo de la tesis; no obstante, aquí se realiza una breve introducción, asociada a otros dos conceptos: path dependence (‘dependencia del camino o de la trayectoria’) y policy feedback (‘legado político’).

El concepto de *path dependence* se vincula a un momento o circunstancia, denominado *contingente*, que es aquella donde aparece la innovación institucional y en la cual las fuerzas de gestación estatal son independientes de las fuerzas que las mantienen en el tiempo.

De este modo, el proceso de desarrollo de las instituciones surge como una sucesión de largos períodos de *feedback* permanentes, seguidos de períodos cortos de movimiento en los cuales se modifican las instituciones y se incorporan nuevos mecanismos de funcionamiento.

Dichos períodos de permanencia y de retornos incrementales son los *procesos dependientes del camino* (*path dependent processes*), y los períodos cortos de cambio se constituyen en *coyunturas críticas* (*critical junctures*)*.*

Las condiciones previas definen las alternativas institucionales de las cuales disponen los tomadores de decisiones, aunque no son determinantes. Luego se adoptará una de las opciones manejadas, con cierto grado de contingencia, y esta decisión generará un legado institucional estable (Capoccia, 2015).

Dicho de otra manera: las opciones o alternativas disponibles durante las coyunturas críticas, como las decisiones que toman los actores políticos, están basadas en situaciones del pasado (Mahoney 2011).

La coyuntura crítica está asociada también a las nociones de crisis y conflicto político en la cual un grupo de actores (*ganadores*) ejerce la autoridad política sobre otro grupo de actores (*perdedores*). Su manifestación pública, en un escenario de conflicto y concentración de fuerzas, permite comprender la lucha por el poder y las formas de las desigualdades sociales (Pierson, 2015: 133).

Es posible que sea un hecho menor que, a la larga, se convierte en fundamental para el cambio, como una respuesta abierta a un conflicto que desde el inicio se considere crítica; o puede ser un hecho trascendente, basado en un programa político que llega hasta la formulación de una ley.

En otros términos, no es posible identificar con exactitud cuándo y por qué una crisis se convierte en una coyuntura crítica. Sí es posible señalar que una coyuntura crítica tiene las siguientes características: surge un episodio significativo de innovación institucional, se da de distinto modo en diferentes casos y genera un legado perdurable (Collier y Munck, 2017).

En segundo lugar, se presenta el enfoque de los recursos de poder, también llamado *teoría de poder de los grupos*. En este sentido existe gran cantidad de literatura especializada que hace hincapié en el papel de los actores —partidos y sindicatos— en el conflicto político y en la distribución de beneficios sociales (Korpi, 1980).

En esta literatura, la política pública surge como resultado del juego de poder entre grupos de presión; sobre todo, entre los que ejercen mayor influencia en el campo político. Por lo tanto, los cambios en la influencia relativa ―es decir, en la correlación de fuerzas de los grupos de interés― son lo que generan transformaciones en la política pública. La capacidad de incidencia de los grupos de interés es determinada por su tamaño, por su riqueza, por su organización interna y por su llegada a los tomadores de decisiones políticas.

Para este enfoque, la formación de los grupos y su accionar constituyen el núcleo central de la política contemporánea. Desde esta perspectiva, la política consistiría en una competencia entre grupos con vocación de incidir en la determinación de la política pública. Su foco de análisis es doble: se busca determinar cuáles son los actores involucrados en el proceso político y se trata de explicar los procesos de movilización, de confrontación y de negociación de estos grupos de presión.

Corresponde aquí mencionar el concepto denominado *incrementalismo* (modo de proceder relacionado con el pluralismo), que es presentado como el método de acción social que toma la realidad existente y compara las probables ganancias y pérdidas de las diversas alternativas, vinculadas a la toma de decisiones públicas.

El modo de operar del incrementalismo implica pequeños ajustes para fomentar los escenarios más favorables cuando es posible, o grandes ajustes cuando se tiene mayor certeza con respecto a los resultados de las acciones (en ocasiones, se hacen ambas cosas; Dahl y Limdblon, 1971).

Los autores que adoptan este enfoque centran su atención en la dotación de los recursos de poder (político y económico) y la lucha de los actores en conflicto por la financiación del *welfare state* y la redistribución de la riqueza. Se considera que la movilización de los sindicatos y la orientación de los partidos de izquierda, que buscan proteger los derechos laborales, se constituyeron en pilares fundamentales del surgimiento de los sistemas universales de protección laboral y seguridad social.

La fuerza de los partidos de izquierda, la centralización del sindicalismo y el debilitamiento de los partidos conservadores contribuyen a la expansión de los programas sociales (Korpi, 1980).

Si se sigue esta línea argumental, el grado de organización de los trabajadores, su poder de movilización y su articulación con los partidos de izquierda constituyen la clave explicativa de las políticas redistributivas, de las cuales la política laboral se considera una de las más significativas por sus efectos en la redistribución. La movilización y la capacidad de acción colectiva de los trabajadores están presentes en la formación de algunos sistemas de bienestar. Igualmente, es necesario señalar que hay quienes sostienen que estos procesos se iniciaron desde el poder de turno; en varios Estados, las políticas sociales surgieron como un mecanismo de control de los sindicatos y los movimientos sociales en general (Filgueira, 2005; Huber y Stephens, 2012).

En su desarrollo, la teoría de los recursos de poder incorporó nuevos actores institucionales en sus enfoques. Su análisis se basa tanto en las constelaciones de poder ―esto es, en el balance interno entre clases o niveles socioeconómicos y en la redistribución de los recursos― como en los intereses político‑económicos, nacionales o internacionales, y en las estructuras del Estado. De acuerdo con el enfoque de recursos de poder, la articulación de los partidos de izquierda con las organizaciones de trabajadores se constituye como un pilar fundamental en el surgimiento de los sistemas universales de protección laboral y seguridad social.

En tercer lugar, aparece el enfoque que corresponde al modelo teórico que enfatiza el análisis de los *procesos económicos*, el desarrollo industrial y la apertura a los mercados —entre otros factores— a la hora de describir la construcción de los Estados de bienestar y sus beneficios sociales. Los principales autores de esta escuela entienden que el sistema político tiene como función principal la transformación de demandas en decisiones y políticas públicas, por lo que su unidad básica de análisis es la interacción entre individuos, grupos y mercado (Esping‑Andersen, 1990).

En algunos textos, este enfoque aparece mencionado como sistémico, estructural funcionalista o no institucional. Más allá de las denominaciones, la teoría en cuestión busca dar cuenta de la lógica del desarrollo en su totalidad y presta especial atención a los requisitos funcionales para la reproducción global de la sociedad y la economía.

El enfoque económico es una corriente que viene de la tradición politológica e interpreta los conflictos sociopolíticos como consecuencias del desarrollo económico. Esta perspectiva pretende explicar, por un lado, la política como consecuencia de los conflictos económicos; por otro, el surgimiento del Estado de bienestar, con sus diferentes tipos históricos, como resultado de la industrialización y el desarrollo económico que se dieron desde comienzos del siglo xx. Esto lleva a que algunos autores planteen que el crecimiento económico deviene en la expansión de los sistemas de bienestar, que lógicamente podrían determinar la expansión de las políticas de protección social (Cameron, 1978, en De Armas, 2017). En otros términos, este enfoque tiene en cuenta la política como consecuencia de los procesos económicos, que la condicionan y, en algunas ocasiones, la determinan.

Si bien en algunas publicaciones puede verse que estos enfoques se ordenan de manera diferente o aparecen entrelazados, a los efectos de establecer un criterio claro en este trabajo se continuará con el orden presentado aquí. Además, los mismos son la base de la formulación de las condiciones causales que explican el cambio en la PPL, aspectos que se profundizan en el desarrollo metodológico, en el que se presenta la hipótesis central de la investigación.

**Desarrollo Metodológico**

A través del estudio de la literatura especializada en metodología se puede advertir que las ciencias sociales han superado el entusiasmo con los estudios centrados en muchos casos y pocas variables, y con tratamientos estadísticos intensivos, para pasar a adoptar un nuevo interés en los estudios de caso en profundidad, al proporcionar descripciones del fenómeno y de las variables en juego, generar hipótesis y explicaciones tentativas (Cortés et al., 2008).

Este tipo de análisis permite al investigador observar los elementos del sistema e introducirse en la dinámica de los procesos para reconstruir las conexiones lógicas entre diferentes variables, especialmente útiles para la elaboración y validación de hipótesis.

El presente trabajo se inscribe en esta metodología mediante un estudio de caso de tipo analítico‑explicativo que se fundamenta en el interés por profundizar en los mecanismos causales y en la explicación más fina de las relaciones en el sistema político y social. Asimismo, puede ser entendido como el análisis intensivo de un solo caso, en el cual el propósito es arrojar luz sobre una variedad más amplia de sucesos, sobre una población o un sistema en particular, y realizar contribuciones razonables al desarrollo teórico, la gestión de conocimiento o simplemente la confirmación de hipótesis. Para realizar la investigación se toma como método de análisis el denominado *process tracing* (*p‑t*) o *rastreo de procesos*, que se presenta como un modelo intracaso para evaluar procesos causales.

A través de esta metodología, se realiza uno de los primeros intentos en ciencia política para definir las técnicas de estudio que implementan el concepto de *causalidad* para investigar los procesos de toma de decisiones por los cuales, a partir de unas condiciones iniciales determinadas, se logran resultados (Beach y Pedersen, 2013).

En resumen, el trabajo es un estudio de caso, cualitativo y determinista que examina cómo a partir algunas condiciones se logra un determinado resultado. Se parte de tres enfoques teóricos para definir las condiciones causales; la forma en la que estas condiciones interactúan se explica a través del método *p-t*, en el que se analiza la hipótesis inicial a partir de tres hipótesis rivales que se presentan como coincidentes, ya que no hacen predicciones divergentes del resultado y la evidencia a favor de una no refuta la otra (Zacks, 2017).[[3]](#footnote-3)

La hipótesis que guía este trabajo es que *el cambio de política laboral que se produjo en el primer gobierno del Frente Amplio en Uruguay fue el resultado de tres condiciones causales: el legado político de las relaciones laborales, el uso de los recursos de poder del partido de gobierno y la incidencia del contexto económico de la época*.

Las condiciones causales propuestas en la hipótesis principal, se desagregan a los efectos del análisis, en tres hipótesis coincidentes bajo una lógica de congruencia. Las hipótesis coincidentes son independientes entre sí, la validez de una no condiciona ni corrobora la otra y pueden contribuir a la vez a explicar el fenómeno de estudio. Y la lógica de congruencia se justifica porque se parte de enfoques teóricos para explicar o predecir el resultado del caso particular (George y Bennett, 2005).

Las hipótesis coincidentes son: H1) el legado de las relaciones laborales incidió en el cambio de la PPL. H2) Los recursos de poder del FA impulsaron el cambio en la PPL. H3) El contexto y la gestión del crecimiento económico del FA facilitaron el cambio en la PPL. Las mismas se basan en los tres enfoques teóricos propuestos oportunamente, los cuales, mediante el *rastreo de procesos,* permiten analizar la configuración causal que explica el desarrollo de la política laboral.

A partir del *enfoque institucional y de los legados políticos*, se fundamenta la primera condición causal del legado político de las relaciones laborales, al establecer que el marco institucional y el rol del Gobierno ―en la apuesta al Estado como principal actor en la protección de los sectores más vulnerables― junto con la trayectoria de las políticas de bienestar promovieron la reforma laboral y el mejoramiento de los programas sociales.

Desde la tradición del desarrollo del modelo de Estado de bienestar en Uruguay y el perfil del partido gobernante, de corte socialdemócrata, se analizará la participación de diferentes actores ―políticos, sociales y sindicales― en el desarrollo de políticas públicas, junto con la capacidad técnica de los equipos de gobierno y las instituciones estatales que facilitaron su ejecución.

A través del *enfoque de los recursos de poder* se plantea la segunda condición causal que facilitó al Gobierno consolidar la ppl. En el período investigado, las demandas de las bases sindicales desempeñaron un rol fundamental en la construcción de políticas de seguridad social y protección laboral. Este nivel de incidencia según el enfoque de recursos de poder solo es posible de acuerdo con el nivel de ordenamiento, la capacidad de movilización y la acción política de la organización de trabajadores, y al grado en que la dirigencia política incorpora sus demandas.

Por último, desde el *enfoque de los procesos económicos y las consecuencias sociales*, se presenta el contexto y la gestión del desarrollo económico de la época como la tercera condición causal que permite explicar la repercusión de la coyuntura económica en la ampliación de los derechos sociales. En la construcción de la ppl incidió, por un lado, la crisis económica de 2002, que demandó la creación de planes sociales de emergencia, entre otras propuestas de desarrollo productivo y laboral; y por otro, la reactivación económica que comenzó en 2003 y se afianzó por las medidas del Gobierno a partir de 2005, las cuales impulsaron la puesta en marcha de las reformas sociales. De acuerdo con este enfoque, el crecimiento económico es una condición que facilita la extensión de los derechos sociales y la redistribución de la riqueza a través de políticas públicas.

La puesta a prueba de las condiciones causales; se realiza a través del análisis propuesto por Beach y Pedersen (2013), quienes presentan cuatro tipos de pruebas para analizar la pertinencia probatoria de cada evidencia para lo cual se basan en los conceptos de *unicidad* y *certeza*.

La *unicidad* está relacionada con la evidencia que tiene un valor único para las hipótesis principales que se pretenden validar (o comprobar su valor); por tanto, encontrar este tipo de evidencia fortalece nuestras hipótesis frente a otras rivales o alternativas. Por otro lado, la *certeza* nos remite al hallazgo de la prueba; nos permite evaluar en qué medida no encontrar la evidencia buscada afecta las hipótesis principales (Beach y Pedersen, 2013).

Si a las dimensiones de unicidad y certeza se le agregan dos categorías ―*alta* y *baja*― para complementar cada una de ellas, se obtienen cuatro resultados: *alta unicidad y certeza*, *alta* *unicidad y baja certeza*, *alta certeza y baja unicidad*, y *baja unicidad y certeza*. De estas cuatro combinaciones surgen como resultados cuatro tipos de pruebas metodológicas diferentes: ***a*)*straw in the wind*, *b*)*hoop test*, *c*)*smoking gun* y *d*)*double decisive****.*[[4]](#footnote-4)

En el caso de que una evidencia pase satisfactoriamente la prueba***straw in the wind***, significa que aporta información relevante para comprobar la hipótesis, pero la presencia de esa evidencia, con baja certeza y unicidad, no es ni necesaria ni suficiente para confirmarla. Pasar esta prueba fortalece la hipótesis, aunque no nos permite confirmar la presencia de la evidencia -o mecanismo- como explicación única y certera; fallar esta prueba debilita la hipótesis, pero no la invalida.

La prueba ***hoop test*** muestra que la evidencia afirma la necesidad, pero no la suficiencia de la causa, con una baja unicidad y alta certeza. Pasar la prueba fortalece la hipótesis ―sin confirmarla―, y fallar la prueba supone eliminar la hipótesis.

En cambio, una evidencia ***smoking gun*** confirma la hipótesis y es suficiente para establecer causalidad; es una pruebacon alta unicidad y baja certeza, por lo cual es un criterio suficiente, pero no necesario para probarla. Pasar la prueba permite probar la hipótesis; fallar la debilita, aunque no la invalida.

Finalmente, la prueba ***double decisive*** significa que la evidencia tiene alta unicidad y certeza, y la hipótesis puede, con criterios de necesidad y suficiencia, pasar la prueba, lo cual permite confirmar la hipótesis. Fallar la prueba equivale a eliminar la hipótesis.[[5]](#footnote-5)

En la siguiente tabla se presenta el tipo de prueba obtenida para cada una de las tres condiciones causales y el análisis de la inferencia causal para definir los niveles de confianza de la hipótesis propuesta.[[6]](#footnote-6)

Tabla: Análisis de la evidencia

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| condición causal 1 | Evidencia | Fuente de la evidencia | Test  (Inferencia causal –  Tipo de prueba) |
| Legado de las relaciones laborales | La implementación o transformación de políticas y leyes laborales. | Ley 10.449, por la que se reactivan los cc. de ss. de 1943.  Referencias normativas para la elaboración o modificación de leyes.  Políticas de bienestar implementadas. | *Straw in the wind*  En el gobierno del fa se crearon leyes laborales que tuvieron sus bases en decretos y leyes del pasado. Además, tuvo incidencia el  legado del *welfare state*.  Este tipo de prueba no es suficiente ni necesaria para comprobar ―por sí sola― la hipótesis.  La existencia de normas y políticas no son en sí mismas evidencias que justifiquen la variable dependiente. Se require de otras acciones, como tener un gobierno mayoritario y un contexto económico y social favorable.  No obstante, es una prueba que respalda la explicación sin descartarla o darla por certera de forma definitiva. |
| condición causal 2 | Evidencia | Fuente de la evidencia | Test (Inferencia causal –  Tipo de prueba) |
| Recursos de poder del Fa | Los diálogos y alianzas generadas entre el fa y diferentes actores sociales; en especial, con el movimiento sindical. | En 2004 se forma la coalición ep‑fa‑ nm.  Documento: «Relacionamiento de la fuerza política, su gobierno y las organizaciones sociales», creado por comisión del Gobierno, el pit‑cnt y otros activistas.  Plan de gobierno del fa con inclusión de acuerdos logrados.  Resultados electorales a nivel nacional 2004 (51,68 % de votos) y departamental; cargos alcanzados por la coalición.  El ne y el ep ingresan al fa el 19.11.2005. | *Hoop*  Los acuerdos generados por el fa y actores sociales y políticos, antes y durante su gobierno, facilitaron la ejecución de la ppl.  La alianza entre el fa y el pit‑cnt es una evidencia persuasiva, pero no la única.  Es decir, los recursos de poder del fa fueron necesarios, pero no suficientes para la consolidación de la ppl. |
| condición causal 2 | Evidencia | Fuente de la evidencia | Test (Inferencia causal –  Tipo de prueba) |
| Contexto y gestión del desarrollo económico | La crisis económica generó diálogos y demandas que se plasmaron en un plan de acción.  Las decisiones públicas tomadas por el fa, de acuerdo con el contexto económico de la época, y su incidencia en la formulación de planes sociolaborales. | Acuerdo entre actores sociales y políticos en la Concertación para el Crecimiento.  Plan de Emergencia.  Componente Uruguay Productivo en el plan de gobierno del fa.  Plan por el trabajo.  Políticas económicas y laborales y reformas implementadas.  Aumento del salario real de acuerdo con los niveles de inflación.  Creación del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. | *Hoop*  La evidencia muestra cómo la crisis económica de 2002 incidió en el plan de gobierno, que se priorizó el componente social y laboral.  Aunque estas condiciones influenciaron el sistema laboral, para poder generar un cambio de política fue relevante que el fa contara con la legitimidad de grupos de interés y con un gobierno mayoritario.  El contexto económico es una condición necesaria pero no suficiente; pasa la prueba, fortalece la hipótesis, pero no la confirma. |

**Fuente:** elaboración propia.

Mediante el análisis sobre el tipo de evidencia puede establecerse que las condiciones causales están relacionadas en el desarrollo de la PPL y pueden considerarse como hipótesis complementarias. Así, por ejemplo, el legado político de las relaciones laborales facilitó la consolidación de un cambio en la política laboral y fue un contrapeso a las medidas adoptadas por los gobiernos anteriores, que se apoyó al inicio del proceso en disposiciones jurídicas preexistentes. Sin embargo, aunque la evidencia de esta variable es relevante, no es condición suficiente ni necesaria, como se señaló anteriormente; le corresponde el tipo de prueba *straw in the wind*.

Por otro lado, las condiciones causales de los recursos de poder y de la gestión del desarrollo económico, al testearlas mediante la prueba *hoop,* afirman la necesidad, pero no la suficiencia de la causa, lo que quiere decir que juntas fortalecen la hipótesis, pero no la confirman, al ser variables necesarias, aunque no suficientes por sí mismas para confirmarla.

En síntesis, el relevamiento empírico afianza la hipótesis principal y las complementarias; a partir del análisis de condición suficiente y necesaria se comprueba el argumento según el cual la ppl fue el resultado de la interacción de las tres condiciones causales en el contexto establecido. En otras palabras, los tipos de evidencia demostrados permiten afirmar que hay una alta certeza de la incidencia de las mencionadas condiciones en la explicación del desarrollo del cambio en la política laboral.

**Conclusiones**

Analizar y explicar los elementos sociales y políticos que fueron determinantes para la concreción de la ppl del primer gobierno del fa en el Uruguay constituyó el principal propósito de esta investigación. La revisión de las principales corrientes teóricas sobre el desarrollo de los estados de bienestar y el diseño de las políticas públicas nos permitió delinear las condiciones causales como factores explicativos del cambio.

De este modo, se asoció el enfoque institucional y de los legados políticos con el cambio histórico de las relaciones laborales en nuestro país, así como también se relacionó el enfoque de los recursos de poder con el vínculo estratégico entre el fa y el pit‑cnt, el que facilitó la concreción de la política laboral en un contexto de crecimiento que se relacionó con el enfoque económico y sus consecuencias sociales.

Conocer los factores que intervinieron en la formulación de la política laboral permite comprender mejor la dinámica de los procesos de decisión en políticas públicas y el desarrollo de las relaciones laborales en el Uruguay. Por otra parte, la formulación de políticas públicas como las impulsadas por el fa en diversas áreas sociales representa una demostración más de la centralidad de los partidos en Uruguay en la ampliación de los derechos sociales.

En la ppl impulsada entre 2005 y 2010 se identifica una modificación significativa en el rol del estado de bienestar que equilibró las relaciones de poder entre los principales actores del vínculo capital‑trabajo, haciendo más equitativas las relaciones entre empleados y empleadores.

Durante el período 2005‑2010 ―después de más de una docena años de ausencia de ámbitos de negociación entre el Gobierno, los trabajadores y empresarios― se desarrolló una importante legislación a favor de los derechos de los trabajadores y el movimiento sindical. Las medidas llevadas a cabo representaron la consolidación de la ppl, a partir de un cambio ideológico que priorizó el rol activo del Estado en el sistema laboral que se expresó en decisiones políticas como el fortalecimiento de las instituciones laborales.

En este sentido, la reactivación de los cc. de ss. ―incluyendo al sector público, rural y doméstico―, la articulación de la política laboral, fiscal y salarial, y la implementación de un nuevo marco jurídico ampliaron la base de la protección social y de la seguridad laboral, y son las evidencias empíricas más destacadas del período; resultan ser, además, la explicación de los factores claves para entender el crecimiento de los salarios, la disminución de la pobreza y, en definitiva, la distribución del ingreso.

La articulación de las políticas salariales, fiscales y laborales puede observarse a través de la evolución de los indicadores económicos y sociales del período. Así, al cierre del primer gobierno progresista, además de la recuperación del salario real, la pea alcanzó su punto más alto, con el 63, 1 % (la masculina llegó al 70 %, y la femenina, al 50 %). El empleo comenzó a crecer a partir de 2006, después de haber estado el año anterior sin crecimiento, puesto que la reactivación de sectores claves como la construcción y el comercio no fue suficiente.

Además, los aumentos de los salarios mínimos operaron como un freno a la generación de empleo y generaron incertidumbre en el ámbito empresarial. A pesar de que dichos factores tuvieron su influencia en las decisiones de los empleadores, los diversos sectores de la economía continuaron creciendo y el empleo aumentó, y por consiguiente, el desempleo continuó en descenso hasta llegar en 2009 al 6,4 %, la tasa más baja registrada en el periodo, que contrasta con la tasa de desempleo, que en 2003 se situaba en 16,9 %.

Como se mencionó, luego de un 2005 con el empleo estancado, la tasa de ocupación empezó a crecer y, por consiguiente, el desempleo disminuyó, el poder de compra aumentó en todas las ramas de actividad y el salario real promedio aumentó un 25 % en el período; además, el coeficiente de Gini ―principal indicador de la concentración del ingreso― pasó de 0,45 en 2004 a 0,38 en 2013, lo que permite apreciar el resultado las políticas sociales. En este sentido, Uruguay forma parte del 10 % de países en los cuales disminuyó más dicho coeficiente en los períodos 2005‑2009 y 2010‑2013 (Olesker, 2013).

Después de la reinstalación de los cc. de ss. y la legislación aprobada en el campo laboral, la tasa de negociación colectiva alcanzó en 2013 a 98 %, ―según datos de la oit― una cobertura casi universal de los trabajadores que ubica a nuestro país entre los países con registros más altos en la materia.[[7]](#footnote-7)

En definitiva, el legado histórico y político de las relaciones laborales, por su peso en el imaginario colectivo y la concepción ideológica del fa y sus aliados, incidió en la búsqueda por afianzar del Estado de bienestar, el cual se fortaleció desde el diseño del plan de gobierno hasta la gestión que hizo el pe del crecimiento económico a partir del 2005 para ejecutar reformas y políticas sociales. La ausencia de las políticas laborales de gobiernos anteriores generó la demanda por mayor presencia institucional en el campo laboral y fomentó el desarrollo del marco normativo que dio fundamento a la variable dependiente (y, ppl).

Mediante el ejercicio de rastreo de procesos realizado fue posible explicar que los legados de política favorecieron la implementación de la reforma de tipo institucional y el cambio histórico en el campo laboral, y que los incentivos electorales para impulsar las políticas públicas y los recursos de poder ―como la mayoría parlamentaria y las alianzas estratégicas― influyeron para implementar los cambios, en un contexto de crecimiento económico. [[8]](#footnote-8)

Finalmente, esta investigación nos permitió identificar los vínculos entre las decisiones de gobierno, los cambios en la política laboral y el desarrollo del Estado de bienestar.

Referencias bibliográficas

Acemoglu, D., y Robinson, J. (2006): «Economic Origins of Dictatorship and Democracy». Cambridge: Cambridge University Press.

Acuña, C., y Repetto, F. (2002): «Marco de análisis de las políticas sociales». Buenos Aires: cedi.

— (2006): «Lecciones político‑institucionales de veinte años de combate a la pobreza en América Latina». Buenos Aires: Universidad de San Andrés – Washington, D. C.: bid.

— (2009): «Un aporte metodológico para comprender y mejorar la lógica político‑institucional del combate a la pobreza en América Latina». Buenos Aires.

Acuña, S. (2019): «En búsqueda del equilibrio perdido: la adaptación del sistema de partidos uruguayo (1999‑2014)»*.* Tesis de maestría. Montevideo: dcp, fcs, Udelar.

Aguirre, J. L. (2017): «Mecanismos causales y *process tracing*. Una introducción». En *Revista SAAP*, vol. 11, n.º 1. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.

Ameglio, E. (2009): «La nueva competencia de los Consejos de Salarios». Ponencia en XX Jornadas Uruguayas del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Montevideo: fcu.

Antía, F. (2019): «Política y Justicia en Uruguay: el poder de la Suprema Corte de Justicia (1990-2018)». En *Revista de Ciencia Política*. Montevideo: icp, fcs, Udelar.

Antía, F., Castillo, M., fuentes, G. y Midaglia, C. (2013):«La renovación del sistema de protección uruguayo: el desafío de superar la dualización». En *Revista de Ciencia Política*. Montevideo: icp, fcs, Udelar.

Arocena, R., y Caetano, G. (2007) Coordinadores: «Uruguay Agenda 2020». Montevideo: Santillana.

Asociación Rural del Uruguay (1971): «Cien años de la Asociación Rural del Uruguay. 1871‑1971»*.* Montevideo.

Azar, P.; Bertoni, R., y Torrelli, M. (2010): «Evolución de la seguridad social y gasto público social en Uruguay (1910‑2005)». Montevideo: icp, fcs, Udelar.

Babace, H. (1988): «La articulación de los niveles de negociación colectiva». En Plá Rodríguez, A.; Raso Delgue, J., y otros, *Veintitrés estudios sobre convenios colectivos*. Montevideo: fcu.

Bajac, L. (2010): «Algunas reflexiones sobre la evolución de la negociación colectiva en el sector público de Uruguay». XV Congreso Internacional del clad sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Santo Domingo, República Dominicana.

Batthyány, K.; Cabrera, M. (coords.); Alesina, L., et al. (2011): «Metodología de la investigación en ciencias sociales: apuntes para un curso inicial». Montevideo: ur‑ucur, cse, Udelar.

Barbagelata, H. (2008) «Consejos de Salarios y salarios mínimos». En *Revista de Derecho Laboral,* tomo LI, n.º 229 (enero‑marzo 2008). Montevideo: fcu.

— (2009) «La ampliación de las competencias de la justicia laboral». Ponencia en XX Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Montevideo: fcu.

Barrán, J. P., y Nahum, B. (1979): *Battle, los estancieros y el imperio británico*. Tomo 1: «El Uruguay del novecientos». Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

— (1983): *Batlle, los estancieros y el imperio británico*. Tomo 4: «Las primeras reformas 1911‑1913». Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

Barretto Ghione, H. (2006): **«**Cambio político y relaciones laborales en el Uruguay 2005: el consenso improbable». En *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, año 11, n.º 18. Montevideo.

— (2001): «Diálogo Social y formación: una perspectiva desde los países del Mercosur y México». Montevideo: Cinterfor/oit.

Beach, D., y Pedersen, R. B. (2013): «Process‑tracing methods: foundations and guidelines». Michigan: University of Michigan Press.

Bértola, L. (2004): «Salarios reales y distribución del ingreso, 1930‑1968. Contextualizando los Consejos de Salarios». En *Los Consejos de Salarios una mirada actual.* Montevideo:fcu.

Bennett, A. (2008): «Process Tracing: A Bayesian Perspective». En Collier, D., et al. (eds.), *Oxford Handbook of Political Methodology*. Oxford.

— (2010): *Process Tracing and Causal Inference*.

Bennet, A., y Checkel, J. (2015): «Process Tracing: from philosopical roots to best practices». En Bennett, A., y Checkel, J. (eds.), *Process Tracing: from metaphor to analytic tool*. Cambridge: Cambridge University Press.

Bogliaccini, J. A., y Filgueira, F. (2011): «Capitalismo en el Cono Sur de América Latina... ¿notas sin partitura?». En *Revista clad*. Caracas.

Bril‑Mascarenhas, T.; Maillet, A., y Mayaux, P. (2017): «Process Tracing: inducción, deducción e inferencia causal». En *Revista de Ciencia Política*, 37 (3), pp. 659‑684. Scielo: Scientific Electronic Library Online.

Brugnoni, J. P. (2019): «Los desastres como factores de cambio institucional». Tesis de doctorado. Montevideo: icp, fcs, Udelar.

Boyer, R. (2006): «El estado a la luz de las investigaciones regulacioncitas recientes». En *Revista de Trabajo*, año 2, n.º 3, Ciudad de México: unam.

Bunge, M. (1997): «Mechanism and Explanation» Philosophy of the Social Scienses». En Aguirre, J. L. (2017), *Mecanismos causales y process tracing. Una introducción*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.

Buquet, D., y Chasquetti, D. (2004): «La democracia en Uruguay: una partidocracia de consenso». En *Revista de Ciencia Política*, n.º 42, pp. 221‑247. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

Buquet, D., y De Armas, G. (2004): «La evolución electoral de la izquierda, crecimiento demográfico y moderación ideológica». En Lanzaro, J., *La izquierda uruguaya entre la oposición y el gobierno*. Montevideo: Fin de Siglo.

Buquet, D., y Piñeiro, R. (2014): «La consolidación de un nuevo sistema de partidos en Uruguay». En *Revista Debates*, 8, pp. 127‑148.

Busquets, J. M. (2005): *Análisis comparado de las reformas de seguridad social en el cono sur y Bolivia (1981‑1995).* Montevideo: icp, fcs, Udelar.

— (2013): *Uruguay: Diálogo social y re‑reforma jubilatoria en tiempos de crisis y más allá (2005‑2009)*. Ed. Abre Labios, serie académica. Montevideo: icp, fcs, Udelar.

Busquets, J. y Setaro, M. (2008): *Encrucijada 2009. El diálogo nacional de seguridad social: participación, acuerdos, relación y comunicación*. Montevideo: Fin de Siglo.

Caetano, G. (1992): «Partidos, Estado y Cámaras empresariales en el Uruguay Contemporáneo». En *fesur*: *Organizaciones empresariales y políticas públicas*. Montevideo: Ediciones Trilce.

— (2016): «La nueva política». En Caetano, G. (ed.), *Uruguay. Reforma social y democracia de partidos*. Tomo II: «1880‑1930», pp. 35‑84. Montevideo: Planeta.

Caetano, G., y Rilla, J. P. (1991): *Breve historia de la dictadura*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

Campbell, D., y Stanley, J. (1973): *Diseños experimentales y cuasi experimentales en la investigación social*. Buenos Aires: Amorrortu.

Capoccia, G. (2015). «Critical junctures and institutional change». En J. Mahoney y K. Thelen (eds.), *Advances in Comparative‑Historical Analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.

Capoccia, G., y Kelemen, D. (2007): *The study of critical Junctures: Theory, Narrative, and Contrafactuales en Historical Institutionalism*. Cambridge: Cambridge University Press.

Cardoso, F., y Faletto, E. (1979): *Dependency and Development in Latin America*. Berkeley: University of California Press.

Caldera Ortega, A. R. (2012): *De la Administración pública a las políticas públicas: ensayos desde la ciencia política*. Universidad de Guanajuato. México.

Carracedo, F. (2010): «La tercera etapa de los Consejos de Salarios. Las relaciones laborales en la arquitectura socialdemócrata». Monografía de grado. Montevideo: fcs, Udelar.

Carracedo, F., y Senatore, L. (2016): «Las políticas públicas de Vázquez a Mujica. Políticas laborales y relaciones de trabajo durante el gobierno de Mujica». En *El decenio progresista,* capítulo 1. Montevideo: Fin de Siglo.

Castellano, E. (1996): «Uruguay: un caso de bienestar de partidos». En *Revista de Ciencia Política*. Montevideo: icp, fcs, Udelar.

Castello, A. (2005): «Tendencias actuales del Sistema de Relaciones Laborales en Uruguay». En *Revista de Relaciones Laborales*, n.º 9 (diciembre). Scielo, Cielo Laboral, Scientific Electronic Library Online.

Chasquetti, D. (2003): «El proceso constitucional del Uruguay del siglo xx». En *El Uruguay del siglo xx*. La política (pp. 65‑93). Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

— (2005): «Presidente fuerte, partido fragmentado y disciplina legislativa en Uruguay. Los desafíos institucionales del gobierno del Frente Amplio». En *Las claves del cambio, ciclo electoral y nuevo gobierno, 2004‑2005*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

Ciarnello, M.; Barrios, M., y Moreira, B. (2006): «Una experiencia de diálogo social en el medio rural: la convocatoria del Consejo Tripartito Rural». En *Boletìn Cinterfor*, n.º 157. Montevideo.

Cohen, E., y Franco, R. (1992): «Evaluación de proyectos sociales». Ciudad de México: Ediciones del Siglo xxi.

Coitiño, V. (2017): «Las políticas públicas de profesionalización de formadores en el Uruguay en los períodos de gobierno de Mujica y Vázquez (2005‑2015). Resistencias y bloqueos para avanzar en la profesionalización de formadores». Tesis de Maestría. Montevideo: icp, fcs, Udelar.

Collier, D. (2011): «Understanding Process Tracing». En *Political Science & Politics*, 44 (4), pp. 823‑830. Berkeley: University of California.

Collier, R., y Collier, D. (2002): «Shaping the political arena. Critical junctures, the labor movement, and regime dynamics en Latin America». Notre Dame: University of Notre Dame Press.

Collier, D., y Munck, G. (2017): «Building Blocks and Methodological Challenges: A Framework for Studying Critical Juncture». En *Symposium on Critical Junctures and Historical Legacies.* Disponible em: ‹https://www.researchgate.net/publication›.

Cook, M. L. (2011): «Unions and Labor Policy under Left Governments in Latin America». En *Revista Trabajo*, n.º 7, pp. 55‑74. Centro de Análisis del Trabajo, Editorial Plaza & Janés.

Cortés, F., et al. (2008): *Método científico y política social*. Ciudad de México: El Colegio de México.

Cunill Grau, N. (coord.), y Lanzaro, J. (2013): *Fortalecimiento del alto gobierno para el diseño, conducción y evaluación de políticas públicas*. Caracas: clad.

Dahl, R. (1971): *Polyarchy: Participation and Opposition*. New Haven, Connecticut: Yale University Press.

Dahl, R., y Limdblon, C. (1971): *Política, economía y bienestar*. Buenos Aires: Paidós.

Dante, B., y Subirats, J. (2014): *Decisiones públicas: análisis y estudio de los procesos de decisión en políticas públicas*. Ciencias Sociales Ariel. Barcelona: Planeta.

Dasten, J. (2012): «Disciplining devices at work». En *Labor relations and subjectivity in Chile*. Institut für Soziologie. Jena: Friedrich‑Schiller‑Universität Jena.

De Armas, G. (2017): «Reformas sociales y gobiernos de izquierda en Uruguay (2005‑2014) Tercer movimiento en la trayectoria en un Estado de bienestar centenario». Tesis de doctorado. Montevideo: icp, fcs, Udelar.

De la Garza Toledo, E. (2004): «Alternativas Sindicales en América Latina». Escuela Nacional Sindical. Documento 53. Medellín: clacso.

Doglio, N., et al. (2004): «Izquierda política y sindicatos en Uruguay (1971‑2004)». En Lanzaro, J., *El Frente Amplio entre la oposición y el gobierno*. Montevideo: icp, fcs, Udelar.

Dombois, R., y Pries, L. (2000): *Relaciones laborales entre mercado y Estado*. Nueva Sociedad. abebooks.com.

Domínguez Alcún, C.; Forest, M., y Senac, R. (2013): *¿Qué políticas para qué igualdad?: debates sobre el género en las políticas públicas en Europa*. Valencia: Tirant Humanidades.

Duverger, M. (1957): *Los partidos políticos*. Ciudad de México: fce.

Echeverría, M. (2010): «Regulación de la subcontratación y relaciones de poder en Chile». Estudios de la Dirección del Trabajo de Chile. Ponencia presentada en el VI Congreso de alast. México.

Ermida Uriarte, O. (2007*a*): *La ley de fuero sindical*. Disponible en: ‹www.geocities.com›.

— (2007*b*): «Las políticas laborales de los gobiernos progresistas». En *Revista Nueva Sociedad*, n.º 211. Disponible en: ‹www.nuso.org›.

Etchemendy, S., y Collier, R. B. (2008): «Golpeados pero de pie: resurgimiento sindical y neo corporativismo Segmentado en Argentina (2003‑2007)». En *Postdata*, n.º 13 (junio).

Esping‑Andersen, G. (1990): *Los tres mundos del Estado de bienestar*. Valencia: Ediciones Alfons el Magnanim.

Falletti, T., y Mahoney, J. (2015). «The comparative sequential method». En J. Mahoney y K. Thelen (eds.), *Advances in comparative‑historical analysis*, pp. 211‑239. Cambridge: Cambridge University Press.

Fernández, A. (2005): «Las transformaciones del estado y de su política laboral». En *Estado y relaciones laborales: transformaciones y perspectivas,* pp. 11‑43. Buenos Aires: Prometeo.

Filgueira, C. (1988): «Concertación salarial y gremios empresariales en Uruguay». En *Política económica y actores sociales*. Santiago de Chile: prealc.

Filgueira, F. (2007): *Cohesión, riesgo y arquitectura de protección social en América Latina*. cepal: División de Desarrollo Social.

Forteza, A., y Rama, M. (2001): *Labor Market rigidity and the Success of Economic Reforms across more than 100 countries*. The World Bank.

Frega, A. (2016): «La vida política». En Frega, A. (ed.), *Uruguay. Revolución, independencia y construcción del Estado*, tomo I: «1808‑1880», pp. 31‑85. Montevideo: Planeta.

Freyssinet, J. (2007): *El desafío de las políticas de empleo en el siglo xxi. La experiencia reciente de los países de Europa Occidental*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Galin, P., y Feldman, S. (1997): *Sistema de información sobre el empleo no registrado en los países del Mercosur*. Buenos Aires: oit.

Garcé, A. (2015): «El Institucionalismo discursivo como oportunidad. La ciencia política latinoamericana y el estado del arte en la literatura sobre el poder político de las ideas». En *Política y Gobierno,* vol XXII, n.º 1, pp. 199‑226. Disponible en: ‹http://www. scielo.org.mx›.

— (2017): «Hacia una teoría ideacional de la difusión institucional. La adopción y adaptación del presidencialismo en América Latina durante el siglo xix». En *Revista Española de Ciencia Política,* n.º 44, pp. 13‑41. Disponible en: ‹dialnet.unirioja.es›.

Garmendia, M., y Gauthier, G. (2008): *Tercerizaciones*. Montevideo: fcu.

Gerring, J. (2007): *Case Study Research. Principles and Practices*. Cambridge: Cambridge University Press.

— (2012): *Metodología de las ciencias sociales*. Madrid: Alianza Editorial.

González, L. E. (1993): *Estructuras políticas y democracia en Uruguay*. Montevideo: fcu.

Gueddes, B. (1994): *Polictician´s Dilemma: Building State Capacity in Latin America*. Berkeley: University of California.

Hall, P. (1993): «Policy paradigms, social learning and the state: the case of economic policymaking in Britain». En *Comparative Politics*, vol. 25, n.º 3, pp. 275‑296.

— (2003): «Aligning Ontology and Methodology en Comparative Research». En J. Mahoney y D. Rueschemeyer (eds.), *Comparative Historical Analysis in the Social Sciences*. Cambridge: Cambridge University Press.

Hall, P., y Soskice, D. (2001): *Varieties of Capitalism: the Institucional Fonundations of Comparative Advantage*. Oxford: Oxford University Press.

Harguindeguy, J.-B. (2013): *Análisis de políticas públicas*. Madrid: Tecnos.

Henríquez, H. (2010): «Acuerdo colectivo y decisión del empleador: cómo se fija el salario en el sector de las grandes tiendas». Dirección del Trabajo de Chile. Ponencia al VI Congreso de alast. Ciudad de México.

Hyman, R. (1989): *The Political Economy of Industrial Relations. Theory and Practice in a cold Climate*. Londres: The McMillan Press.

Ibarra, L. (2010): *Entre la precarización y el mando: los Consejos de Salarios en el Uruguay*. Montevideo: icp, fcs, Udelar.

King, K., y Verba, M. (2000): *El diseño de la investigación social. La inferencia científica en los estudios cualitativos*. Madrid: Alianza Universidad.

Korpi, W. (1978): *The working class in welfare capitalism: Work, unions, and politics in Sweden*. International Library of Sociology.

— (1998): «Power Resources Approach vs. Action and Conflict: On Causal and Intentional Explanations in the Study of Power». En O’Connor y Olsen (eds.), *Power Resource ant the Welfare State: A Critical Approach.* Toronto: University of Toronto Press.

Lanzaro, J. (1986): *Sindicatos y sistema político. Relaciones corporativas en el Uruguay. 1940‑1985*. Montevideo: fcu.

— (1992): «Las cámaras empresariales en el sistema político uruguayo: acciones informales e inscripciones corporativas». En *Organizaciones empresariales y políticas públicas*, pp. 49‑84. Montevideo: ICP, FCS – FESUR – CIESU.

Larrañaga, N. (2007): *Las nuevas reglas laborales: ocupación de empresas, tercerización y prescripción*. Montevideo: Amalio M. Fernández.

Lipset, S., y Stein, R. (1967): «Cleavage Structures, Party Systems and Voter Alignments: An Introduction». En S. Lipset y S. Rokkan (eds.): *Party Systems and Voter Alignments.* Nueva York.

López, S. (2018): «Índice de conflictividad laboral en Uruguay». Trabajo citado en presentación del mtss ante la Cámara de Representantes el 9.9.2019.

López Pino, C. (2003): «El enfoque de las opciones estratégicas de los actores en el estudio de las relaciones laborales». En *Innovar, Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, n.º 21. Colombia.

Lujan, C. (2003): «El proceso de negociación de la reforma de la seguridad social». Tesis de Doctorado. Montevideo: ucudal.

Mahoney, J. (2000): «Path Dependence in Historical Sociology». En *Theory and Society,* vol. 29, n.º 4, pp. 507‑548. Providence: Brown University.

— (2011): *The legacies of liberalism. Path Dependence and Political Regimes in Central America*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.

Mahoney, J., y Rueschemeyer, D. (2003): «Comparative Historical Analysis: Achievements and Agendas». En J. Mahoney y D. Rueschemeyer (eds.), *Comparative Historical Analysis in the Social Sciences,* pp. 3‑38. Cambridge: Cambridge University Press.

Mangarelli, C. (2009): «Primeras reflexiones sobre la ley de negociación colectiva». Ponencia en XX Jornadas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Montevideo: fcu.

Marinakis, J., et al. (2005): «Desafíos para las instituciones y las políticas en un mercado laboral cambiante». En *Uruguay: empleo y protección social. De la crisis al crecimiento.* Santiago de Chile: oit.

Marsh, D., y Stoker, G. (1997): *Teoría y métodos en ciencia política*. Madrid: Alianza.

Masci, L. (2015): *Bonomi*. Montevideo: Fin de Siglo.

Mazzuchi, G. (2009): «Las relaciones laborales en el Uruguay. De 2005 a 2008». Documento de trabajo 6. Ginebra: oit.

Mazzuchi, G., Rodríguez, J. M., y González, E. (2015): *Negociación colectiva, salarios y productividad: el caso uruguayo*. Ginebra: oit.

Mesa‑Lago, C. (1978): *Social Security in Latin America Pressure groups, stratification and inequality*. Pensilvania: University of Pittsburgh.

— (1985): *El desarrollo de la seguridad social en América Latina*. Santiago de Chile: cepal.

— (2009): *La re‑reforma de pensiones en América Latina: modelos de Argentina y Chile, y lecciones para Costa Rica*. Universidad de Costa Rica.

Midaglia, C. (2012): *La apuesta a la información pública actualizada: el repertorio de políticas sociales.* En V. Amarante, A. Vigorito (Comps.), Investigación y políticas sociales. La colaboración entre la Udelar y el Mides para la implementación del Panes (pp. 57-63). Ediciones Universitarias-CSIC. Montevideo.

Midaglia, C., Carneiro, F., y Castillo M. (2014): *Protección social en Uruguay: cambios recientes y escenarios futuro*. En Harari, L., Mazzeo, M, y Alemany, C. (Coords.) Trilce, Fundación Astur. Montevideo.

Midaglia, C. y Antía, F. (2017): *Bienestar y protección social en América Latina: abordajes conceptuales y metodológicos para el Mercosur*. Asunción: Instituto Social del Mercosur.

Monestier, F. (2017): *Formas de actuación política de las élites económicas. Argentina, Chile y Uruguay en perspectiva comparada*. Santiago, Chile.

Montero, C. (2000): *La privatización de las relaciones laborales*. Santiago de Chile: CADIS, CNRS.

Moreira, C. (2009): *Entre la protesta y el compromiso. La izquierda en el gobierno*. Montevideo: Ediciones Trilce.

Mordecki, G. (2015): *Crisis, recuperación y auge: 15 años de política económica en Uruguay (2000‑2014)*. Montevideo: IECON, Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Udelar.

Murillo, M. V. (2008): *Sindicalismo, coaliciones partidarias y reformas de mercado en América Latina*. Buenos Aires: Ediciones del Siglo xxi – Editora Iberoamericana.

Nahum, B. (coord.) (2007): *Estadísticas históricas del Uruguay. 1900‑1950*. Tomo I: «Población y sociedad, política, educación y Estado». Montevideo: Udelar.

Narbondo, P. (2003): «Nuevo paradigma de la gestión pública: ¿transformación técnica o transformación política?». En *La Reconstrucción gerencial del Estado*. Montevideo: icp, fcs, Udelar – Ediciones de la Banda Oriental.

Notaro, J. (2005): «El contexto del problema del empleo». En *El problema del empleo en el Uruguay. Diagnóstico y propuestas.* Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

— (2010): «Los sistemas de relaciones laborales. Un enfoque macrosocial desde el Cono Sur de América Latina». Instituto de Economía. Documento de trabajo 4/10. Montevideo.

Notaro, J., et al. (2011): «Las políticas públicas en la reestructura del mundo del trabajo Uruguay 2005‑2009». Montevideo: csic, ucur, Udelar.

North, D. (1990): *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge: Cambridge University Press.

oit (1981): *Las relaciones colectivas de trabajo en América Latina*. Ginebra: oit.

— (1987): *Relaciones de trabajo en el Uruguay*. Serie Relaciones de Trabajo. Ginebra: oit.

— (2001): *Tendencias y contenidos de la negociación colectiva en el Cono Sur de América Latina*. Ginebra: oit.

— (2003*a*): «Políticas de empleo en Chile y América Latina». Seminario en honor a Víctor E. Tokman. Santiago de Chile: oit.

— (2003*b*): «Protección social para todos. Proyecto: los sindicatos y el trabajo en la era de la globalización en América Latina». Informe seminario subregional. Ginebra: oit.

Olesker, D. (2004): «Consecuencias económicas de la actuación de los Consejos de Salarios y situación creada por su no convocatoria». En *Los Consejos de Salarios. Una mirada actual*. Montevideo: fcu.

— (2013): «Uruguay es el país de América Latina con menores niveles de desigualdad». Montevideo: Parlamento del Uruguay. Disponible en: ‹[https://www.presidencia. gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/santiago-soto-indice-gini-desigualdad-igualdad-ingresos](https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/santiago-soto-indice-gini-desigualdad-igualdad-ingresos)›.

Ozaki, M. (1996): «Relaciones laborales y organización del trabajo». Em *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 115, n.º 1. Ginebra: oit.

Palomino, H. (2010): «La instalación de un nuevo régimen de empleo en la Argentina: de la precarización a la regulación». En Palomino, H., et al., *La nueva dinámica de las relaciones laborales en la Argentina*. Buenos Aires: Jorge Baudino Ediciones.

Palomino, H., y Gurrera, M. (2010): «Caracterización de las nuevas inscripciones y personerías gremiales en la Argentina (2003‑2008)». Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina. Ponencia presentada al VI Congreso de alast. Ciudad de México.

Panizza, F. (2009): «Nuevas izquierdas y democracia en América Latina». En *Revista cidob d’Afers Internacionals*, n.º 85‑86. Barcelona.

Pérez Antón, R. (2011): «La resignificación en historia política: el diálogo con la politología y la recepción de la teoría de la historia efectual». En *Crítica Contemporánea*. *Revista de Teoría Política*, n.º 1, pp. 67‑81.

Pérez‑Liñan, A. (2010): «El método comparativo y el análisis de configuraciones causales». En *Revista Latinoamericana de Política Comparada.* Quito: CELAEP.

Peters, B. G. (2003): *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Peters, B. G., et al. (2005): «The politics of Path Dependence: Political Conflict in Historical Institucionalism». En *The Journal of Politics*, vol. 67, n.º 4. Disponible en: ‹journals.uchicago.edu›.

Pierson, P. (2001): *The new politics of Welfare State*. Oxford: Oxford University Press.

—: *Politics in Time: history, institutions and social analysis*. Princeton: Princeton University Press.

— (2015): «Power and path dependence». En J. Mahoney y K. Thelen (eds.), *Advances in Comparative‑Historical Analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.

Pivel Devoto, J. E. (1942): *Historia de los partidos políticos en el Uruguay*. Montevideo: Claudio García.

— (1956): *Historia de los partidos y de las ideas políticas en el Uruguay*.Tomo II: «La definición de los bandos, 1829‑1838». Montevideo: Río de la Plata.

Plá Rodríguez, A. (1956): *El salario en el Uruguay.* Tomo II. Montevideo: fdcs, Udelar.

Plá Rodríguez, A.; Raso Delgue, J., et al. (1988): *Veintitrés estudios sobre convenios colectivos*. cielss. Montevideo: fcu.

Pontoni, G. (2010): «Negociación Colectiva en Argentina: debate parlamentario de la ley 14.250». Ponencia al VI Congreso de ALAST. Ciudad de México.

Pribble, J. (2013): *Welfare and Party Politics in Latin America*. Cambridge: Cambridge University.

Przeworski, A. (1996): *On the Design of the State. A Principal Agent Perspective*. Brasilia.

— (2007): «Is the Science of Comparative Politics Possible?» En Boix, C., y Stokes, S. C. (eds.), *The Oxford Handbook of Comparative Politics*. Oxford: Oxford University Press.

Rama, G. (1989): *La democracia uruguaya*. Montevideo: Arca.

Ragin, C. (2007): *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*. Bogotá: Siglo de Hombres Editores.

Raso Delgue, J. (2006): *La ley de fuero sindical*. Disponible en: ‹geocities.com›.

— (2009): «La nueva ley de negociación colectiva: entre la autonomía y la intervención». Ponencia en XX Jornadas Uruguayas de Derecho y la Seguridad Social. Montevideo: fcu.

Raso Delgue, J.; Barreto Ghione, H., y Loustaunau, N. (2010): *Las nuevas relaciones laborales en Uruguay*. Montevideo: fcu.

Real de Azúa, C. (1964): *El impulso y su freno*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

— (1984): *Uruguay, ¿una sociedad amortiguadora?* Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

— (1988): *Partidos, política y poder en el Uruguay. 1971. Coyuntura y prónostico*. Montevideo: fhce, Udelar.

Relasur (1995): *Las relaciones laborales en Uruguay.* Madrid: oit‑mtss.

Repetto, F. (2004): *Capacidad Estatal: requisito para el mejoramiento de la Política Social en América Latina*. Washington, D. C.: bid‑indes.

Rodríguez Azcúe, Á. (2008): «Caracterización y resultados del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social». En *Revista de Derecho Laboral*, n.º 230. Montevideo.

Rodríguez, J. M. (2005): «Hacia una mayor articulación entre las políticas activas y las pasivas». En *Uruguay: empleo y protección social. De la crisis al crecimiento.* Santiago de Chile: oit.

Rodríguez, J. M.; Cozzano, B., y Mazzuchi, G. (2010): *Relaciones laborales y modelo de desarrollo*. Montevideo: ucu – Editorial Grupo Magro.

Rosembaum, J. (2006): «Conflictos colectivos que suponene modalidades de gestión autodeterminadas por los trabajadores». En *Revista de Relaciones Laborales*, n.º 8. Montevideo.

— (2009): «Negociación colectiva y Consejos de Salarios en un nuevo contexto de regulación». En *Revista Jurídica Regional Norte*, n.º 4 (noviembre). Montevideo: Udelar.

Ruffini, M., y Salomon, A. (comps.) (2014): *Estado, políticas públicas y ciudadanía en el mundo rural*. Buenos Aires: Imago Mundi.

Sabatier, P. A. (ed.) (2010): *Teorías del proceso de las políticas públicas*. Buenos Aires: Jefatura de Gabinete de Ministros.

Samaniego, N. (2002): *Las políticas de mercado de trabajo y su evolución en América Latina*. Serie Macroeconomía del Desarrollo. Santiago de Chile: cepal.

Sanguinetti, J. M. (2012): *La reconquista. Proceso de la restauración democrática en Uruguay (1980‑1990)*. Montevideo: Taurus.

Sanguinetti, P., y Brassiolo, P. (coords.) (2015): *Un Estado más efectivo: capacidades para el diseño, la implementación y el aprendizaje de políticas públicas*. Buenos Aires: caf.

Senatore, L. (2008*a*): «Políticas Públicas Laborales y Sindicalismo. Uruguay 1992‑2007». Documento de trabajo 53. Montevideo: dcp, fcs, Udelar.

— (2008*b*): «Acerca de los cambios institucionales y normativos de la política laboral y su impacto sobre el sujeto sindical. El caso de Uruguay en el período 2005‑2007». Aula Virtual, n.º 592. clacso: Debates sobre los estudios del trabajo*.* Disponible en: ‹dedicaciontotal.udelar.edu.uy›.

Senatore, L., y Vignolo, A. (2011): «El rol del Estado en la negociación colectiva laboral. Un estudio comparado de los modelos tripartitos de Argentina y Uruguay. Período 2003‑2010». Ponencia en el X Congreso Nacional de Ciencia Política. Buenos Aires: saap.

Senatore, L., y Méndez, G. (2009): «Las relaciones laborales en el bienio n‑2009». En Informe de Coyuntura: *Encrucijada 2010: la política uruguaya a prueba*. Montevideo: icp, fcs, Udelar.

Senatore, L., y Yaffé, J. (2005): «Los sindicatos uruguayos ante el primer gobierno de izquierda». En *Observatorio Social de América Latina*, n.º 16. Buenos Aires: clacso.

Senén, C.; Trajtemberg, D., y Medwid, B. (2010): «La determinación del nivel de negociación colectiva en la Argentina. ¿Una vuelta hacia la centralización?». Ponencia presentada en el VI Congreso de ALAST. Ciudad de México.

Setaro, M. (2013): «La economía política de la reforma del sector salud en el Uruguay (2005‑2012)». Tesis de doctorado. Montevideo: icp, fcs, Udelar.

Shadish, W.; Cook, T., y Campbell, D. (2002): *Experimental and quasi experimental design*. Boston.

Scartascini, C. et al. (2011): *El juego político en América Latina: ¿Cómo se deciden las políticas públicas?* Bogotá: bid.

Schmidt, V. (2008): «Discursive Institucionalism: The Explanatory Power of Ideas and Discourse». En *The Annual Review of Political Science*, vol. 11, pp. 303‑326. Boston: Boston University.

Skocpol, T. (1985): *Bringing the State Back In: Strategies of Analysis in Current Research*. Cambridge: Cambridge University Press.

— (2003): «Doubly engaged social science: the promise of comparative historical analysis». En J. Mahoney y D. Rueschemeyer, *Comparative Historical Analysis in the Social Sciences*. Cambridge: Cambridge University Press.

— (2007): «El Estado regresa al primer plano. Estrategia de análisis en la investigación actual», En Acuña, C. H. (comp.), *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual*. Buenos Aires: Jefatura de Gabinete, Gobierno de la Nación Argentina.

Stolovich, L., y Rodríguez, J. M. (1987): «Gobierno y empresarios: sus vínculos personales». En De Sierra, G. (ed.), *¿Hacia dónde va el Estado uruguayo? Concentración de poder y democracia*, pp. 163‑205. Montevideo: fcu‑ciedur.

Tamayo Sáez, M. (2013): *La dimensión política de la política social*, ppt. Montevideo: dcp, fcs, Udelar.

Touraine, A. (1987): *Actores sociales y sistemas políticos en América Latina*. Santiago de Chile: prealc.

Valentín, T. A. (2015): «Sindicalismo en Uruguy en el marco de los gobiernos de Tabaré Vázquez y José Mujica». Monografía. Montevideo: dcp, fcs, Udelar.

Van Evera, S. (1997): *Guide to methods for students of Political Science*. Ithaca: Cornell University Press.

Vanger, M. (1983): «El país modelo: José Battle y Ordóñez, 1907‑1915». Montevideo: Arca – Ediciones de la Banda Oriental.

Yaffé, J. (2004): «Izquierda política y organizaciones de trabajadores en Uruguay: desde la fundación del Frente Amplio a la actualidad (1971‑2004)». En De Souza, R., y Klanovicz, J. (orgs.), *Historia: Trabalho, Cultura e Poder*. Florianópolis: ANPUH/SC‑UFSC.

— (2005): «Al centro y adentro. La renovación de la izquierda y el triunfo del Frente Amplio en Uruguay». Montevideo: icp, fcs, Udelar.

Zurbriggen, C. (2011): «Las trayectorias divergentes de desarrollo en un mundo Globalizado. Lecciones para la política y el papel del Estado en América Latina». Documento preparado para la XXI Cumbre Iberoamericana: «Transformación del Estado para el desarrollo».

Zurbriggen, C.; Senatore, L.; Doglio, N., y Caetano, G. (2003): *Los sindicatos frente al impacto de la transformación del mercado laboral. ¿Crisis de desaparición o crisis de transformación?* Montevideo: fesur.

9.2. Otras fuentes consultadas

Asociación de Bancarios del Uruguay. Sitio web oficial: ‹<http://www.aebu.org.uy>›.

Banco Central del Uruguay. Sitio web oficial: ‹<http://www.bcu.gub.uy>›.

Botinelli, Ó.; Jiménez, W., y Marius, J. L. (s/f.): *Enciclopedia Electoral del Uruguay, 1900‑2010*. Disponible en: ‹[https://legislativo.parlamento.gub.uy/OtrosDocumentos/ EnciclopediaElectoral1900\_2010.pdf](https://legislativo.parlamento.gub.uy/OtrosDocumentos/EnciclopediaElectoral1900_2010.pdf)›.

Colibri, Udelar. Sitio web oficial: ‹<https://www.colibri.udelar.edu.uy/>›.

Dialnet, Universidad de la Rioja. Sitio web oficial: ‹[www.dialnet.com](http://www.dialnet.com)›.

Diarios Uruguayos. App.

*El Observador* (2019): «[Lista negra de la oit: golpea la reputación del país y mancha una bandera del fa](https://www.elobservador.com.uy/nota/lista-negra-de-la-oit-mancha-a-la-reputacion-que-le-pega-a-una-bandera-del-fa-201961117442)». Montautti, M., junio.

*El País* (2019): «oit incluye a Uruguay en la lista negra», junio.

ep‑fa‑nm (s/f.): *El gobierno del cambio. Dr. Tabaré Vázquez. La transición responsable*. fesur.

*Informe de Coyuntura, Uruguay, 2002‑2003* (s/f.). Montevideo: fccee, Udelar.

Informe Relasur (1987): «Las relaciones laborales en el Uruguay». Serie Relaciones de Trabajo 66. oit.

Instituto de Economía: «Informe de Coyuntura Uruguay 2006‑2007». Montevideo: fccee, Udelar.

Instituto Nacional de Estadística. Sitio web oficial: ‹<http://www.ine.gub.uy>›.

Irrazabal, G. (2006): *Primeros comentarios sobre la ley de tercerizaciones*. Disponible en: ‹[www.ciu.org.uy](http://www.ciu.org.uy)›.

Mazzuchi, G. (2009): «Las relaciones laborales en Uruguay. De 2005 a 2008». Informe preparado para la oit.

mef (2009): *Informe de situación económicofinanciera y de gestión del gobierno. Período 2005‑2009*. Disponible en: ‹[www.mef.gub.uy](http://www.mef.gub.uy)›.

mtss (2013): *Panorama del trabajo decente en Uruguay, con perspectiva sectorial 2006‑2012*. Montevideo: Unidad de Evaluación y Monitoreo de las Relaciones Laborales y Empleo, mtss. Disponible en: ‹<http://www.mtss.gub.uy>›.

— (2020). *Estudios sobre trabajo y seguridad social*. Edición especial: Consejos de Salarios*.* Montevideo: Unidad Estadística de Trabajo y Seguridad Social e iecon, Udelar.

Notaro, J. (2009): «La reforma laboral en el Uruguay, 2005‑2009». Documento de trabajo7/09 iecon. Disponible en: ‹<http://www.iecon.ccee.edu.uy>›.

ocde (2018): Informe «Perspectivas del empleo de la ocde 2018».

oit (2019): Caso individual (cas). Discusión. 108.ª reunión cit.

oit‑instituto cuesta duarte (2014): *Las relaciones laborales en Uruguay. 10 años de cambios*. Montevideo: Instituto Cuesta Duarte.

parlamento del uruguay (s/f.). Discursos presidentes de la República y presidentes del Consejo Nacional de Gobierno: Juan José de Amézaga. Montevideo. Disponible en: ‹<https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/discursos/presidentes-rou/3857>›.

Plan de gobierno «El gobierno del cambio: la transición responsable» (s/f.). Disponible en: ‹<http://archivo.presidencia.gub.uy/_web/pages/vazquez03.htm>›.

*Plan por el trabajo ep‑fa* (s/f.). Disponible en: ‹[https://web.archive.org/web/20070207114821/ http://www.epfaprensa.org](https://web.archive.org/web/20070207114821/http://www.epfaprensa.org)›.

pit-cnt. Sitio web oficial: ‹[www.pit.cnt.org.uy](http://www.pit.cnt.org.uy)›.

presidencia de la república (2006): *Estrategia para un Uruguay productivo*. Disponible en: ‹[www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)›.

pnud (2008): *Desarrollo humano en Uruguay 2008. Política, políticas y desarrollo humano*. Disponible en: ‹[www.iecom.ccee.edu.uy](http://www.iecom.ccee.edu.uy)›.

Scientific Electronic Library Online. Disponible en: ‹[www.scielo.edu.uy](http://www.scielo.edu.uy) <https://scielo.conicyt.cl/pdf/>›.

ucu: *Índice de conflictividad laboral*. Montevideo: Instituto de Relaciones Laborales, ucu. Disponible en: ‹<http://ucu.edu.uy/es/conflictividad_laboral>›.

facultad de ciencias sociales: Banco de datos. Montevideo, fcs, Udelar. Disponible en: ‹<http://cienciassociales.edu.uy/bancosdedatos>›.

V‑dem varieties of democracy. Disponible en: ‹[https://v‑dem.net/DemoComp](https://v-dem.net/DemoComp)›.

world development indicators. Disponible en: ‹[https://data.worldbank.org/data‑catalog](https://data.worldbank.org/data-catalog)›.

Entrevistas realizadas

Bonomi, Eduardo: ministro de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay (2005‑2009). Dos entrevistas realizadas: 26.7.2018 y 31.10.2019.

Castillo, Juan: dirigente del pit‑cnt, director de la dinatra (2015‑2018) y legislador representante del Partido Comunista del Uruguay.

Delgado, Fernando: asesor legal y representante del mtss en los cc. de ss. Entrevista realizada el 17.5.2019.

Irureta, Juan Pedro: asesor jurídico y representante del sector rural en los cc. de ss. (2005‑2009). Entrevista realizada el 6.12.2018.

Mirza, Christian: director nacional de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social (2005‑2010), docente de la fcs (Udelar). Entrevista realizada el 22.10.2019.

Murro, Ernesto: presidente del Banco de Previsión Social (2005‑2015) y ministro de Trabajo y Seguridad Social (2015‑2019). Entrevista realizada el 6.6.2018.

Notaro, Jorge: economista, docente e investigador de la Udelar. Director del iecom y del Instituto de Formación e Investigación Sindical. Entrevista realizada en 2014.

Olesker, Daniel: director general de la Secretaría del Ministerio de Salud Pública (2005‑2010), ministro de Salud Pública (2010‑2011), ministro de Desarrollo Social (2011‑2015). Entrevista realizada el 1.8.2019.

Rodríguez Azcúe, Álvaro: abogado especialista en derecho laboral, docente de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Udelar. Entrevista realizada en 2014.

Rodríguez, Juan Manuel: economista, director del Instituto de Relaciones Laborales de la ucu, integrante de la opp, director del inefop. Entrevista realizada el 28.5.2019.

Valdez, Gonzalo: asesor jurídico y vicepresidente de la Asociación Rural del Uruguay. Entrevista realizada el 5.11.2018.

1. La falta de legitimidad de la autoridad estatal en algunos países de América Latina, la creciente complejidad de la estructura socioeconómica, los nuevos escenarios internacionales y el bajo desempeño de algunos regímenes democráticos, generaron la necesidad de reformar el Estado y ampliar los beneficios sociales. En Uruguay se percibe una situación que contrasta con otros países, por haber procesado un conjunto de políticas públicas de corte socialdemócrata, con ampliación de derechos y compromiso político, tanto en el sistema de servicios de salud, como en la reforma fiscal, hasta llegar a la política laboral. [↑](#footnote-ref-1)
2. De acuerdo con Antía, Florencia “se prefiere hablar de condiciones causales y resultado, antes que de variables…en el entendimiento de la naturaleza de la causalidad en los estudios de caso, en las que las causas son las razones de por qué las cosas suceden en el mundo real (en una visión determinista), en oposición a un entendimiento de las causas como factores que aumentan la probabilidad de un fenómeno (en una visión probabilista). Véase Beach y Pedersen (2016)”. [↑](#footnote-ref-2)
3. Zacks plantea que existe una tendencia a considerar las hipótesis rivales como mutuamente excluyentes, lo que para él, no solo puede llevar a una teorización pobre, sino que puede inflar artificialmente la importancia de una explicación por sobre otras. Al respecto establece que pueden haber cuatro tipo de hipótesis: mutuamente excluyentes, coincidentes, inclusivas y congruentes. [↑](#footnote-ref-3)
4. Collier (2011) hace una sugerencia para clasificar las pruebas y plantea lo siguiente: si pasar la prueba es *necesario*, lo asocia al criterio de *certeza*; si es *suficiente*, al criterio de *unicidad.* [↑](#footnote-ref-4)
5. En ciencias sociales es poco probable encontrar pruebas con evidencia que cumpla los criterios de unicidad y certeza, simultáneamente. [↑](#footnote-ref-5)
6. Cabe señalar que en este proceso de consecución de evidencias que permiten entender la relación entre condiciones causales, se destacan las entrevistas realizadas a diferentes actores, académicos, líderes políticos y gremiales que fueron parte del proceso de consolidación de las ppl. En los diálogos establecidos se pudo evidenciar que existen diferentes miradas del proceso, así como puntos de encuentro. Las diferentes posturas o reflexiones permitieron enriquecer la investigación con relación al proceso de elaboración de la ppl. El método tuvo como sustento empírico la recolección de información relacionada con cada condición y mecanismo causal, a través de datos primarios recabados directamente de las entrevistas, y en datos secundarios pertinentes, como leyes, decretos, reglamentos, documentos oficiales, fuentes estadísticas, cifras, artículos, tesis, ponencias y bases de datos que aparecen en la bibliografía. [↑](#footnote-ref-6)
7. oit (datos 2013 sobre cc. de ss.). [↑](#footnote-ref-7)
8. Las entrevistas realizadas a informantes calificados ―desde ministros con mandato vigente o cumplido, pasando por cuadros y técnicos reconocidos en la materia, hasta académicos especialistas en relaciones laborales― confirman que existió una relación significativa entre los factores mencionados ―como condiciones causales― y la formulación de la PPL. [↑](#footnote-ref-8)